



AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADQUISICIÓN DE ESPACIO PUBLICITARIO EN REVISTA INDUSTRIAS PESQUERAS.

Madrid, 2 de octubre de 2017

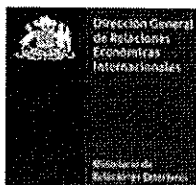
RESOLUCIÓN EXENTA MADRID Nº 048/2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley Nº 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta Nº J-436 de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley Nº 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, para el cumplimiento de las funciones del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Madrid, España, y con motivo del éxito de la participación de Chile en la XIX edición de la Feria Internacional de Productos del Mar Congelados, CONXEMAR 2017, este Departamento Económico de Chile en Madrid, España, ha estimado necesario adquirir un publibreportaje de una página en la Revista "Industrias Pesqueras", sobre el sector Productos del Mar de Chile, con el objeto de dar a conocer este sector al mercado español.
4. Que, la Ley Nº 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, así mismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley Nº 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los



casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.

5. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.

6. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que se aprueban en esta resolución, se ha estimado que la entidad "Industrias Pesqueras" es el proveedor de espacios publicitarios que presenta las condiciones más convenientes del producto que se desea adquirir.

7. Que el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

RESUELVO:

I.- **AUTORÍZASE** contratar directamente a la entidad "INDUSTRIAS PESQUERAS", N° de registro de empresas A36602647, con domicilio en Policarpo Sanz, 22 3º, 36202 de Vigo, España, la adquisición de un publirreportaje de una página del sector productos del mar de Chile, por un monto máximo de hasta € 1.450 (mil cuatrocientos cincuenta euros), impuestos incluidos.

II.- **APRUEBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN PUBLIREPORTAJE EN LA REVISTA "INDUSTRIAS PESQUERAS"

Objetivo:

El Departamento Económico de la Embajada de Chile en Madrid, España, ha estimado necesario adquirir un publirreportaje de una página en la Revista "Industrias Pesqueras", sobre el sector Productos del Mar de Chile, para ser utilizados en las actividades diarias del quehacer del Departamento.

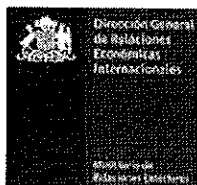
Requerimientos:

Adquisición de un publirreportaje de una página en la Revista "Industrias Pesqueras", sobre el sector productos del mar de Chile.

- Espacio publicitario una página: 210 mm ancho x 297 mm alto con 5 mm de sangre por todos lados y 300 ppp de resolución.
- A color
- Contenido será proporcionado por el Departamento Económico de la Embajada de Chile en España.
- Publicación: Diciembre 2017

Monto máximo:

Por un monto máximo de hasta € 1.450 (mil cuatrocientos cincuenta euros), impuestos incluidos América).



III.- EMÍTASE Orden de Compra en los siguientes términos:

ORDEN DE COMPRA MADRID Nº 048/17	
NOMBRE:	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
RUT:	70.020.190-2
DIRECCION:	Calle Velázquez nº 80 1º izquierda – 28001 - Madrid
TELEFONO:	914357834
FECHA ENVIO OC:	octubre de 2017
SEÑOR (ES):	INDUSTRIAS PESQUERAS
Nº IDENTIFICACIÓN:	A-36602647
DIRECCIÓN:	Polcarpo Sanz, 22 3º, 36202 de Vigo, España
DIRECCION DE ENVIO FACTURA:	DEPARTAMENTO ECONÓMICO EMBAJADA DE CHILE EN MADRID, ESPAÑA
FORMA DE PAGO:	Transferencia electrónica
NOMBRE BIEN O SERVICIO:	Publirreportaje Revista INDUSTRIAS PESQUERAS
CANTIDAD:	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por INDUSTRIAS PESQUERAS
ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL POR LOS BIENES:	<p>BIEN A ADQUIRIR A INDUSTRIAS PESQUERAS:</p> <p>1. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO Publirreportaje en revista de productos del mar.</p> <p>2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO Con motivo del éxito de la participación de Chile en la XIX edición de la Feria Internacional de Productos del Mar Congelados, CONXEMAR 2017, este Departamento Económico de Chile en Madrid, España, ha estimado necesario adquirir un publirreportaje de una página en la Revista "Industrias Pesqueras", sobre el sector Productos del Mar de Chile, con el objeto de dar a conocer este sector al mercado español</p> <p>2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Adquisición de un publirreportaje de una página en la Revista "Industrias Pesqueras", sobre el sector productos del mar de Chile.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Espacio publicitario una página: 210 mm ancho x 297 mm alto con 5 mm de sangre por todos lados y 300 ppp de resolución. • A color



	<ul style="list-style-type: none">• Contenido será proporcionado por el Departamento Económico de la Embajada de Chile en España.• Publicación: Diciembre 2017 <p>VALOR TOTAL: por un monto máximo de hasta € 1.450 (mil cuatrocientos cincuenta euros), impuestos incluidos</p>
OBSERVACIONES:	El pago podrá efectuarse a través de cheque o transferencia electrónica, para lo cual INDUSTRIAS PESQUERAS deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.

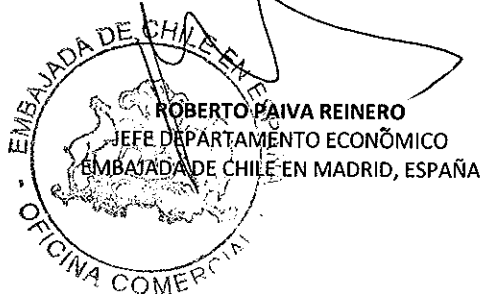
IV. DÉJESE establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley Nº 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal de la entidad denominada INDUSTRIAS PESQUERAS, es don Luis de Miguel Palacios, y los principales accionistas son Nova Ardara Equities, Alfa Europa Eco S.A. y Pescanova.

V. NOTIFÍQUESE la presente resolución por escrito a INDUSTRIAS PESQUERAS ya individualizado.

VI. IMPÚTESE el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, a los aportes ingresados a la cuenta complementaria 214-05 (fondos de terceros).

VII. PUBLÍQUESE esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

1. Departamento Económico de la Embajada de Chile en Madrid, España
2. Subdepartamento Europa
3. Subdepartamento de Compras y Contrataciones
4. Subdepartamento Red Externa
5. Archivo